

Cronograma de Declaración Jurada y Pago – Itan 2017

Para el ejercicio 2017

Este impuesto se declara mediante el PDT ITAN - [Formulario Virtual N° 648](#) de acuerdo con el cronograma siguiente:

Las fechas de vencimiento para la recepción de las Declaraciones del Impuesto Temporal a los Activos Netos – ITAN 2017 y pago del tributo son:

ITAN	FECHA DE VENCIMIENTO SEGÚN EL ÚLTIMO DÍGITO DEL RUC										BUENOS CONTRIBUYENTES
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	
	18 Abril 2017	19 Abril 2017	20 Abril 2017	20 Abril 2017	21 Abril 2017	21 Abril 2017	24 Abril 2017	24 Abril 2017	25 Abril 2017	25 Abril 2017	26 Abril 2017

El ITAN podrá ser pagado **al contado** o en nueve (9) cuotas mensuales iguales, de la siguiente manera:

- Si el sujeto del ITAN opta por el pago al contado, éste se debe efectuar junto con la presentación del PDT ITAN, Formulario Virtual N° 648.
- Si opta por el pago en cuotas, el monto total del ITAN se dividirá en nueve (9) cuotas mensuales iguales, cada una de las cuales no podrá ser menor a S/. 1.00 (Un Nuevo Sol y 00/100).

La primera cuota mensual deberá ser pagada en el propio PDT ITAN, Formulario Virtual N° 648.

Sin embargo, **si el pago al contado o de la primera cuota se efectúa con posterioridad a la presentación del PDT ITAN - Formulario Virtual N° 648**, se deberá realizar a través del Sistema Pago Fácil – Formulario Virtual N° 1662 a través de Internet en www.sunat.gob.pe, Consignando el código de tributo "3038 – Impuesto Temporal a los Activos Netos" y como período tributario **03/2017**.

Lugares para presentar la Declaración y Pago (Alternativa de Declaración y Pago presencial)

- Tratándose de Principales Contribuyentes lo harán en las dependencias fijadas por la SUNAT para el pago de sus obligaciones corrientes.
- El resto de contribuyentes (Medianos y Pequeños) lo harán en las sucursales o agencias bancarias autorizadas.
- En ambos casos mediante usando medio magnético para declarar y sistema pago fácil, que le genera la boleta N° 1662.

En caso de realizarse el pago en bancos el pago podrá realizarse en efectivo o cheque, consignando **el código de tributo "3038 – Impuesto Temporal a los Activos Netos" y como período tributario 03/2017.**

El pago de las ocho (8) cuotas restantes se realizará también mediante el Sistema Pago Fácil – Formulario Virtual N° 1662, para lo cual el pago podrá realizarse en efectivo o cheque, consignando como código de tributo "3038 – IMPUESTO TEMPORAL A LOS ACTIVOS NETOS". El período tributario será el señalado en el cuadro cronograma de pago en cuotas que se aprecia a continuación.

Se podrá pagar también a través de documentos valorados o notas de crédito negociable, utilizando las boletas de pago N° 1052 ó 1252, según corresponda.

(*) Se paga **junto** con la presentación de la Declaración Jurada del ITAN – Formulario Virtual PDT 648

Recuerde **que:**
Una vez presentada la Declaración Jurada ya no se podrá modificar a la modalidad fraccionada

Atentamente,

Mg. C.P.C. MEZA ZORRILLA CLAUDIO
MAGISTER EN TRIBUTACION
MAGISTER EN GESTION PÚBLICA